

Caso Primus: CMF responde recurso de Deloitte y la acusa de “vulnerar” la confianza del mercado

La CMF defendió en tribunales su multa contra Deloitte por la auditoría de los estados financieros de Primus Capital. El abogado de la auditora señaló que una auditoría externa no “está diseñada para garantizar la detección de fraudes sofisticados”.

LEONARDO CÁRDENAS

—La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) presentó ante la Corte de Apelaciones sus descargos ante el reclamo de ilegalidad que interpuso Deloitte contra el organismo regulador, que aplicó una multa de 2.000 UTM a la auditora por su rol en el millonario que sufrió la empresa de factoring Primus Capital.

Para la CMF, la auditora incumplió “los deberes de juicio y escepticismo profesional, el estándar de cuidado y diligencia, y el deber de supervisión y revisión de los trabajos”. Esto debido a que dispuso de la evidencia de auditoría suficiente y apropiada para alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar y emitir una opinión sobre los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022 del factoring, la que fue suscrita por el socio Roberto Leiva Casas-Cordero.

El 12 de enero de 2024, la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado (DGSCM) presentó una denuncia ante la Unidad de Investigación (UI) en contra de Deloitte, y su socio, Roberto Leiva, por la auditoría practicada a los estados financieros de Primus Capital para el ejercicio 2022. Según el escrito de descargos de la CMF, la DGSCM revisó, en la auditoría practicada a Primus Capital, los productos cheques y facturas del segmento “Chile” del rubro “deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”, e informó a la Unidad de Investigación que Deloitte y su socio no dieron cumplimiento a su obligación de emitir una opinión con un razonable grado de seguridad sobre los estados financieros.

Frente al reclamo que busca revocar la multa, la CMF sostuvo que Deloitte “vulneró no solo la confianza que deposita el mercado en la labor de las empresas de auditoría externa, sino también en las entidades cuya información financiera debe ser

auditada, toda vez que el mercado deposita una especial confianza en la información financiera que ha pasado por el control de las empresas de auditoría externa, ya que entiende que ellas son llamadas a dar su opinión respecto cómo los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de una entidad en particular”.

Según el regulador, Deloitte no verificó si las copias de los cheques que revisaron eran reales y los auditores se conformaron con mirar imágenes digitalizadas de los documentos, pero nunca se preocuparon por investigar de dónde salieron esas fotos, cómo se almacenaban o si el sistema de custodia era lo suficientemente seguro para evitar falsificaciones, sostiene la CMF.

Además, la CMF, acusa falta de preparación del personal al que Deloitte encomendó hacer el “arqueo” de los documentos.



LA DEFENSA DE DELOITTE

A través de su abogado asesor Octavio Bofill, Deloitte sostuvo que la respuesta de la CMF forma parte habitual del proceso judicial iniciado. “Respetamos plenamente el rol institucional del regulador, aunque mantenemos nuestra discrepancia con la interpretación del alcance de una auditoría externa frente a un fraude altamente sofisticado, ejecutado mediante mecanismos deliberados de ocultamiento y cuya investigación excede el propósito de una auditoría de estados financieros”, dice la declaración.

“Como hemos señalado reiteradamente, una auditoría externa no constituye una investigación forense ni está diseñada para garantizar la detección de fraudes sofisticados basados en documentación falsificada y mecanismos deliberados de ocultamiento. Deloitte ejercerá plenamente sus derechos ante los tribunales para defender su posición”, concluyó. ●